



**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las quince horas y treinta minutos del día tres de marzo de dos mil dieciséis.

Vista la solicitud de acceso a la información, presentada por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, identificada con el número MH-2016-0044, admitida en esta Unidad el día veintidós de febrero del año en curso, mediante la cual solicita información de los proyectos de construcción que están ejecutando actualmente y los que de acuerdo a la planificación se ejecutaran a lo largo del presente año. La información se requiere en formato Excel.

**CONSIDERANDO:**

**I)** De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP- la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

**II)** El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2015-044 por medio electrónico al Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Administración de esta Cartera de Estado y que pudiese tener en su poder la información solicitada.

En respuesta, la oficina mencionada remitió mediante correos electrónicos de fechas dos y tres de marzo datos relativos a los proyectos de inversión que se han planificado ejecutar en el presente año y que están incluidos en la Programación de Ejecución Presupuestaria (PEP) 2016.

Es importante aclarar que los datos relativos a las fechas de licitación y de ejecución del proyecto, corresponde a la etapa de inicio de las mismas y para las cuales se advierte de parte de la oficina que proporcionó los datos que son “Fechas estimadas sujetas a cambios según disponibilidad presupuestaria, prioridades institucionales y necesidades emergentes”.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE:** **I) CONCÉDESE** acceso a la información solicitada por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX consistente en archivo en formato Excel que contiene los datos relativos a los proyectos de inversión que se han planificado ejecutar en el presente año y que están incluidos en la Programación de Ejecución Presupuestaria (PEP) 2016, proporcionados por el Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Administración; y **II) NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico de dónde provino la solicitud de información, en razón que no estableció otro medio para ser notificado.

**Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura**  
**Oficial de Información**  
**Ministerio de Hacienda**

VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL  
ARTÍCULO 30 DE LA LAIP POR CONTENER  
DATOS DE TERCEROS.